

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza con el trabajo de partición aportado por los apoderados y coadyuvado por las partes, para proveer.

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2009
Actuación:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Margarita Payan Apolinar
Demandado:	Omar Rojas Bados
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00042-00
Providencia:	Auto corre traslado partición

Se allega al canal digital del despacho por parte de los apoderados partidores y coadyuvado por la señora MARGARITA PAYAN APOLINAR y el señor OMAR ROJAS BADOS trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad patrimonial entre los excompañeros permanentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto 137 de 28 de enero de 2023.

Es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, procede dar traslado del trabajo de partición por el término de cinco (5) días.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

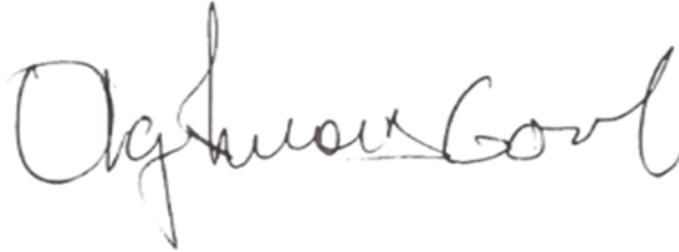
RESUELVE:

PRIMERO: CORRER, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición, realizado por apoderados partidores, doctor FABIAN AUGUSTO PALACIO NOREÑA y doctor CARLOS OSWALDO QUIJANO

PEREA, de activos y pasivos de la sociedad conyugal conformada por la señora MARGARITA PAYAN APOLINAR y el señor OMAR ROJAS BADOS.

NOTIFIQUESE.

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/5/09/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 149
EN LA FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN